

05 OCT 2021

001709

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /60

VISTOS:

a) Con fecha 01 de Octubre del año 2015 se suscribió Convenio, entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL y el SERVICIO NACIONAL DE MENORES, para ejecutar los proyectos Códigos 1090410 1090411 REM-PER Residencia Niña Adolescente, del modelo intervención Centro Residenciales, modalidad REM Residencia Protección para Mayores Programas de Protección Especializados en intervención Residencia PER;

b) ORD. N° 322 de fecha 10 de Septiembre de 2021, de la Directora Regional del Servicio Nacional de Menores, que dice relación con autorización y traspaso de saldo proyecto REM Residencia Niña Adolescente, código 1090410, pueden ser utilizados en el Proyecto OPD Angol, código 1090650, por un monto de \$ 11.000.000.-, destinado para la adquisición de Equipo Tecnológico;

c) Ord. N° 462 de fecha 27 de Septiembre de 2021, de la Coordinadora Residencia Niña Adolescente Angol, que solicita elaboración de Decreto para funcionamiento de Proyecto Reinversión de fondos de OPD Angol, código 1090650, los cuales fueron traspasados desde REM Residencia Niña Adolescente, código 1090410, por un monto de \$ 11.000.000.- destinado para la adquisición de Equipo Tecnológico;

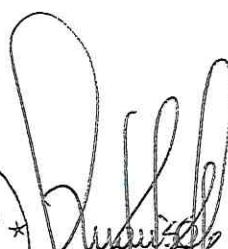
d) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo de 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE Proyecto Reinversión de fondos de OPD Angol, código 1090650, los cuales fueron traspasados desde REM Residencia Niña Adolescente, código 1090410 destinado para la adquisición de Equipo Tecnológico, por un monto de \$ 11.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO *
MUNICIPAL
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
INGENIERO COMERCIAL
ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

JENN/MHA/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- SERVICIO NACIONAL DE MENORES
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. COORDINADORA OPD ANGOL
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES



I.MUNICIPALIDAD ANGOL
REPÚBLICA DE CHILE



AVENIDA LOS CONFINES N° 15
FONO FAX (45) 2990301 - ANGOL

ORD N°: 462/2021

REF : Ordinario N° 322 de fecha 10 de Septiembre
de 2021

MAT : Lo que indica

ANGOL, 27 de septiembre de 2021

DE : SR. CRISTIAN RIFFO LARENAS
DIRECTOR DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

A : SR. JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL

De mi consideración:

Junto con saludar, mediante el presente se solicita respetuosamente la elaboración de Decreto Municipal para el funcionamiento de Proyecto de reinversión de fondos de OPD Angol (1090650 codificación Sename), los cuales fueron traspasados desde **REM Residencia Niña Adolescente, código 1090410**, destinado para la adquisición de **Equipo Tecnológico**, por un monto de **\$11.000.000** para mejorar y favorecer la calidad de la atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias. Lo anterior, aprobado por el Servicio Nacional de Menores en Ordinario N° 290 y posteriormente Ordinario N°322.

Se adjunta documentación de respaldo.

Sin más que informar, saluda atentamente.



CRISTIAN RIFFO LARENAS
PROFESOR DE ESTADO
DIRECTOR DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO



MERCEDES ZAPATA LICAN
ASISTENTE SOCIAL
ENCARGADA COMUNAL PROGRAMA OPD ANGOL



XIMENA LUNA MARDONES
ASISTENTE SOCIAL
COORDINADORA OPD ANGOL

CRL/MZL/XLM/rnc.*
DISTRIBUCION:

Indicada
C.c.:
Archivo OPD

secretaria
elaborar
secreto



122 100

ORD:

ANT : Ordinario N°290, N°291,
N°292

MAT: sobre traspaso de saldo proyecto
REM Residencia Niña Adolescente,
código 1090410.

Temuco, Septiembre 10 de 2021

DE : SRA. CLAUDIA DE LA HOZ CARMONA
DIRECTORA REGIONAL SENAME
REGION DE LA ARAUCANIA

A : SEÑOR: JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
REGION DE LA ARAUCANIA

Por medio de la presente, junto con saludarle, comunico a Usted respuesta a mail del día martes 7 de septiembre 2021, por Coordinadora de OPD de Angol, solicitando modificación de Ordinarios N°290, N°291 y N°292 en relación a proyectos de utilización de saldos del proyecto REM Residencia Niña Adolescente, código 1090410.

Se comunica que los proyectos de utilización de saldos en Ordinarios antes mencionados y autorizados previamente por el área técnica, pueden ser utilizados en el Proyecto OPD Angol, código 1090650, con el objetivo de brindar una mejor atención a los usuarios, con la adquisición de; **Equipo Tecnológico**, por un monto de **\$11.000.000**, **Insumos Covid-19** por un monto de **\$2.000.000** y **Mobiliario** por un monto de **\$5.000.000**.

Señalar que el traspaso de saldo debe ser registrado en SENAINFO módulo financiero como egreso en proyecto terminado: OBJETIVO: Gasto Operaciones; USO: Traspasos y como ingreso en proyecto que recibe saldo: TIPO DE INGRESO: Otros aporte SENAME- USO: Otros.

Sin otro particular, le saluda atentamente.


CLAUDIA DE LA HOZ CARMONA
DIRECTORA REGIONAL SENAME
REGION DE LA ARAUCANIA

CDHC/POJ/VBP/Iko/mcb

Distribución:

- El Indicado
- Karin Melo Sepúlveda; Coordinadora Residencia Niña Adolescente
- Ximena Luna Mardones; Coordinadora OPD Angol
- Archivo Dirección Regional
- Archivo USUFI
- Archivo Uprode



ORD: 290 21

ANT:

MAT: sobre traspaso de saldo proyecto
REM Residencia Niña Adolescentes,
código 1090410.

Temuco, Agosto 13 de 2021

DE : SRA. CLAUDIA DE LA HOZ CARMONA
DIRECTORA REGIONAL SENAME
REGION DE LA ARAUCANIA

A : SEÑOR: JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
REGION DE LA ARAUCANIA

Por medio de la presente, junto con saludarle, comunico a Usted respuesta relacionada a proyecto de utilización de saldo del proyecto REM Residencia Niña Adolescentes, código 1090410, en vuestro Ordinario N°001296, del 29-07-2021, por un monto de \$11.000.000, el cual ha sido aprobado técnicamente.

Se comunica que este puede ser utilizado en el Proyecto OPD Angol, código 1090419, con el objetivo de brindar una mejor atención a los usuarios, con la adquisición de Equipo Tecnológico.

Señalar que el traspaso de saldo debe ser registrado en SENAINFO módulo financiero como egreso en proyecto terminado; OBJETIVO: Gasto Operaciones; USO: Traspasos y como ingreso en proyecto que recibe saldo; TIPO DE INGRESO: Otros aporte SENAME- USO: Otros.

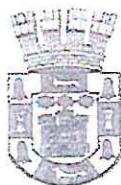
Sin otro particular, le saluda atentamente.

CLAUDIA DE LA HOZ CARMONA
DIRECTORA REGIONAL SENAME
REGION DE LA ARAUCANIA

CDHC/POJ/VEP/lko/mcb

Distribución:

- o El Indicado
- o Karin Melo Sepúlveda; Coordinadora Residencia Niña Adolescentes
- o Archivo Dirección Regional
- o Archivo USUFI
- o Archivo Ilpresa



I. MUNICIPALIDAD ANGOL
REPÚBLICA DE CHILE
ALCALDIA

001296

ORD N°: _____ /

MAT. : Lo que indica.

ANGOL, 29 JULIO 2021.

DE : SR. JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA.
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL

A : SRA. CLAUDIA DE LA HOZ CARMONA
DIRECTORA REGIONAL SENAME
REGION DE LA ARAUCANIA

Estimada:

Junto con saludar, mediante el presente documento envío a Usted, presentación para su evaluación de Proyecto de Reinversión de Traspaso de Fondos aposados en cuenta de Programa Residencia Niña Adolescentes Angol, Código 1090410 a Programa OPD Angol, código 1090419 (El cual se encuentra en proceso de licitación para asignación de nuevo código 1870), presentando Proyecto "TECNOLOGIA OPD ANGOL".

Se adjunta proyecto para ser evaluado.

Esperando una buena acogida a nuestra solicitud, saluda cordialmente.



JNN/MHA/JCM/rnc.*

DISTRIBUCION:

- Directora Regional SENAME.
- C.c.: Depfo. Adm- y Finanzas.
- C.c.: Of. De Parte



**FORMATO PROYECTO DE UTILIZACIÓN DE SALDOS O EXCEDENTES
DE SUBVENCIÓN EXISTENTES AL TÉRMINO DE UN PROYECTO.**

Nombre del Proyecto que recibirá los recursos.	OPD ANGOL.
Código del Proyecto que recibirá los recursos.	1090419 "El proyecto se encuentra en proceso de licitación para asignación de nuevo código 1870"
Organismo colaborador acreditado.	MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Región.	IX Región de la Araucanía.
Línea de acción – modalidad.	OPD-AMBULATORIO
Cobertura atendida.	4.200 PLAZAS
Monto de los recursos que se recepcionarán.	\$11.000.000.-
Duración del Proyecto.	2 MESES
Nombre y código del Proyecto que traspasa los recursos.	REM Niña Adolescentes, Código 1090410

Descripción del Proyecto:

Las Oficinas de Protección de Derechos de la infancia y adolescencia (OPD), son "instancias de atención ambulatoria de carácter local, destinadas a realizar acciones encaminadas a brindar protección integral a los derechos de niños, niñas y adolescentes, a contribuir a la generación de condiciones que favorezcan una cultura de reconocimiento y el respeto de los derechos de la infancia".

La modalidad OPD se instaló inicialmente, como un proyecto piloto implementado en 6 Oficinas de 5 regiones del país, durante el año 2001. Posteriormente, y luego de la entrada en vigencia de la Ley N°20.032, durante el año 2006 se implementaron 102 OPD a través de licitación pública, existiendo actualmente 126 OPD en el país. La instalación de estas Oficinas, se ha llevado a cabo a través de convenios que Senacap ha realizado con 120 municipios o corporaciones municipales y con 6 fundaciones o corporaciones privadas.

El trabajo que realizan las Oficinas de Protección de Derechos, ha contemplado el abordaje desde dos componentes metodológicos: "Protección de derechos" y "Gestión Intersectorial articulación territorial y participación de la niñez". En la medida que ambos componentes desarrollen acciones coordinadas, complementarias y colaborativas, permiten ser un marco ordenador de la planificación del proyecto en materias de prevención y promoción, así como de protección de derechos.

Desde ésta perspectiva las Oficinas de Protección de Derechos deberán constituirse en el dispositivo articulador de atención de infancia en el espacio local a través de la coordinación efectiva de la red, la representación de SENACAP en el territorio, y como impulsores de la política local de infancia y referentes de la participación sustantiva de niños, niñas y adolescentes.

I.- Justificación y planteamiento del problema presentado, (no exceder una página): indicar claramente si se trata de proyectos priorizados y/u observaciones indicadas a partir del proceso de supervisión (fechas y plazos), e indicar el ámbito específico que abordará (Satisfacción derechos de provisión, Gestión técnica, Recursos humanos, participación u otro).

Los sujetos de atención de la OPD corresponderá a niños, niñas y adolescentes menores de edad, entre 0 y 17 años 11 meses y 29 días, habitantes de la comuna de Angol, cualquiera sea su origen étnico, religión, nivel socio económico, que se encuentren en alguna situación que afecte su participación o inclusión social o la vulneración de cualquier derecho estipulado en la Convención de Derechos del Niño/a y la Constitución Política de la República de Chile. El área de protección de derechos es la encargada de brindar atención legal, psicológica y/o social a NNA, y sus familias, que se encuentren en alguna situación de vulneración de derechos y/o exclusión social. Respecto de los principales motivos de ingreso, se encuentra: negligencia e inhabilidad materna, paterna y/o cuidadores; delitos de connotación sexual; maltrato físico y psicológico; problemas familiares que deriven en vulneración de derechos infantiles; riesgo y/o deserción escolar adolescente y; conductas disruptivas a nivel familiar o escolar.

El área de gestión comunitaria es la encargada de promover el desarrollo de un trabajo coordinado con las diversas redes existentes en cada una de las comunas convenidas, entre ellas; organizaciones sociales, establecimientos educacionales y de salud, oficinas municipales, instituciones de la red SENAM, policías, entre otras, con el fin de generar condiciones para la promoción y protección de los derechos infanto-juveniles. Respecto de las principales acciones que se realizarán están: reuniones intersectoriales; participación en actividades deportivas /recreativas; difusión; reuniones con alcalde; concursos y premiaciones; talleres para niños/as y adolescentes; celebraciones masivas; talleres a padres y/o apoderados/as; charlas a docentes; campañas preventivas; diagnósticos comunales de infancia y; gestión proyecto de promoción de derechos.

El objetivo de inversión de tecnología se orienta a favorecer la calidad de la atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, debido a que en su mayoría los equipos tecnológicos del programa se encuentran en mal estado y por supuesto dificultando el desarrollo diario de las labores de las trabajadoras. Por otra parte, la alta demanda laboral, ha obligado a que el personal se lleve trabajo para la casa, por lo tanto el uso de los computadores personales, se convierte en un riesgo a la hora de perder la información confidencial de cada usuario, por lo que se hace relevante la compra de equipos notebook para desarrollar labores de teletrabajo, sobre todo apuntando a la pandemia que se atraviesa en la actualidad, que ha convertido el uso de los insumos tecnológicos como algo de primera necesidad en el desarrollo del trabajo interventivo. Por otra parte las constantes cuarentenas de nuestra ciudad, no han permitido que se pueda desarrollar el seguimiento y control de los casos de forma presencial por lo tanto la compra de audífonos con micrófono potenciaría el trabajo realizado desde la casa y sin duda favorecería la intervención telefónica, además de la gran cantidad de reuniones intersectoriales y capacitaciones de las cuales participa OPD.

Finalmente es importante destacar que las funciones que se desarrollan en OPD, apuntan a uso constante de documentación que debe ser diariamente impresa, ya sea para el área de protección como los informes, resoluciones del tribunal entre otras como para el área comunitaria apuntada al material de difusión como cartillas, dípticos, trípticos, afiches, folletería entre otros. Por lo tanto y según lo señalado anteriormente es que se hace indispensable que se cuente con impresoras industriales que cuenten con las capacidades que la oficina demanda, y que de esta forma, el trabajo sea más propicio y asegure el cumplimiento del mismo en los tiempos señalado. Es importante señalar que en la actualidad OPD cuenta con una impresora activa para 9 profesionales, pero esta no cumple con los estándares mínimos requeridos.

Se necesita adquirir

Tecnología

8 Notebook LENOVO 4 gb ram	6 impresoras EPSON L5190 ADF
3 discos duros 1tb	8 audífonos con micrófono integrado
8 Mouse inalámbricos	8 licencias Microsoft office
8 TABLET GALAXY TAB A7	1 licencia PHOTOSHOP
Parlante	

II.- Objetivos y resultados esperados, (no exceder una página):
beneficios directos para la población usuaria.

OBJETIVO GENERAL: Mejorar y actualizar los equipos tecnológicos para favorecer la calidad de la atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Objetivos específicos	Resultados esperados
1.-Renovar y adquirir equipamiento tecnológico que permita optimizar el trabajo de profesionales de OPD.	-Que las funcionarias tengan las herramientas adecuadas para ejercer sus labores tanto de modo presencial como vía remota.
2.-Incorporar dispositivos electrónicos a las intervenciones con niños niñas y adolescentes y sus familias.	- Que los NNA tengan acceso a dispositivos tecnológicos que permitan complementar la intervención en ambas áreas de OPD.
3.- Incorporar elementos que faciliten la documentación de verificadores y la para actividades de promoción y confección de material de difusión y promoción.	Poder contar con herramientas básicas para actividades de promoción y prevención.

III.- Recursos a utilizar.

Cuadro general de presupuesto:

ítems a mejorar	Monto de recursos a traspasar
3 Notebook LENOVO	5.000.000
3 Mouse inalámbricos	100.000
3 TABLET GALAXY TAB A7	1.600.000
6 impresoras EPSON L5190 ADF	2.500.000
15 Pack 4 botellas epson T544	600.000
3 discos duros 1tb	200.000
8 audífonos con micrófono integrado	400.000
8 licencias Microsoft office	200.000
1 licencia PHOTOSHOP	50.000
10 Pendrive 64 gb sandisk	200.000
Minicomponente (pantalla) torre de sonido bluetooth	150.000
TOTAL	11.000.000

MUNICIPALIDAD DE ANGOL

Ximena Luria Mardones

12.563.409-5

Asistente Social

Angol, Julio de 2021.-